

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE PUERTO BOYACÁ

Dos (02) de diciembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO: 2018-0005400
PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: OLGA ESTELLA ULLOA DUEÑAS
DEMANDADO: LUÍS ALEJANDRO TORRES SANDOVAL

Póngase en conocimiento de la parte demandante los documentos remitidos por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto Boyacá, los cuales dan cuenta de la no efectividad de las medidas cautelares que fueron decretadas en auto del 11 de agosto de 2020. Lo anterior para los efectos que considere pertinentes.

De otra parte se le imparte aprobación a la liquidación adicional del crédito que fuera presentada por la ejecutante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



Nelson de Jesús Madrid Velásquez
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
Estado No 114 de diciembre 03 de 2020



Neyla A. Bautista Serna
Secretaria